



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

35º período de sesiones

2 a 5 de marzo de 2004

Tema 6 h) del programa provisional*

Actividades no clasificadas por sector: seguimiento de las decisiones normativas del Consejo Económico y Social

Decisiones normativas del Consejo Económico y Social que guardan relación con la labor de la Comisión de Estadística

Nota del Secretario General

Resumen

En la presente nota se proporcionan elementos de las decisiones normativas adoptadas por el Consejo Económico y Social en 2003 que guardan relación con la labor de la Comisión de Estadística y se indican las medidas que la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales han adoptado y proyectan adoptar. La Comisión tal vez desee pasar revista a las medidas adoptadas y previstas y determinar si son apropiadas para atender a las decisiones normativas del Consejo.

* E/CN.3/2004/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	1-7	3
II. Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010	8-11	4
III. Incorporación de una perspectiva de género en las actividades	12-14	5
IV. El desarrollo rural en los países en desarrollo	15-17	6

I. Seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Medidas solicitadas por el Consejo

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2003/6, sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, decidió tomar las medidas necesarias para aplicar las disposiciones de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, en cuyo párrafo 46 la Asamblea pidió “a cada comisión orgánica que examine sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, reconociendo que no es necesario un criterio uniforme ya que cada comisión orgánica tiene sus propias características singulares y advirtiendo también que los métodos de trabajo modernos pueden garantizar mejor el examen de los progresos realizados en la aplicación a todos los niveles, sobre la base de un informe con recomendaciones que presentará el Secretario General a cada comisión orgánica y a los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo Económico y Social acerca de sus métodos de trabajo, de conformidad con las disposiciones definidas en las decisiones respectivas de las grandes conferencias y cumbres y las decisiones pertinentes adoptadas por cada órgano, teniendo en cuenta los progresos recientemente conseguidos a este respecto por ciertas comisiones, especialmente la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; las comisiones orgánicas y otros órganos pertinentes del Consejo Económico y Social deben informar al Consejo en 2005 a más tardar sobre los resultados de este examen”.

Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión y la División

Métodos de trabajo

2. Una importante característica de los métodos de trabajo de la Comisión de Estadística es que su programa incluye un tema permanente sobre el seguimiento de las decisiones normativas del Consejo Económico y Social y otro sobre las actividades de las comisiones orgánicas del Consejo y sus posibles repercusiones en la labor de la Comisión. La Comisión examina esos temas sobre la base de las notas que prepara la Secretaría. A continuación figuran ejemplos recientes de esa clase de notas:

a) “Actividades de las comisiones orgánicas que son pertinentes a la labor de la Comisión de Estadística” (E/CN.3/2002/L.6);

b) “Actividades de la Comisión de Desarrollo Social y sus posibles repercusiones en la labor de la Comisión de Estadística” (E/CN.3/2003/32);

c) “La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y sus posibles repercusiones para la labor de la Comisión de Estadística” (E/CN.3/2003/33);

d) “Actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y sus posibles repercusiones para la labor de la Comisión de Estadística” (E/CN.3/2004/32), en que se reseñan las consecuencias para la Comisión de Estadística de las recomendaciones que hizo la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones en relación con su programa, organización y métodos de trabajo en el futuro, en particular su programa multianual para el período de 2004/2005 a 2016/2017.

3. Esa clase de notas constituye un importante instrumento para la cooperación y la comunicación de información entre el Consejo y sus órganos subsidiarios en general, y la Comisión de Estadística en particular, y se recomienda seguir utilizándolas para la presentación de información.

4. Otros aspectos de los métodos de trabajo de la Comisión de Estadística, como el funcionamiento de la Mesa y la preparación de un programa multianual, se describieron en detalle en E/CN.3/2002/L.5¹ y fueron examinados por la Comisión en su 33° período de sesiones. La Comisión tal vez desee confirmar que esos métodos de trabajo son eficaces y adecuados para el cumplimiento de su labor.

Indicadores de desarrollo

5. En sus resoluciones 1999/55 y 2000/27, el Consejo Económico y Social invitó a la Comisión de Estadística a que actuara como centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Comisión llevó a cabo un detallado examen técnico de los indicadores vinculados con conferencias, cuyas conclusiones se presentan al Consejo². Además, atendiendo a lo solicitado por el Consejo en su decisión 2002/311, la Comisión presentó al Consejo el informe E/2003/83³.

6. En el 35° período de sesiones, la Comisión seguirá examinando la cuestión de los indicadores de desarrollo en apoyo de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como un informe de su Comité Asesor sobre Indicadores véase (E/CN.3/2004/24) y un informe del Secretario General sobre indicadores para supervisar los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/CN.3/2004/23). El mecanismo del Comité Asesor sobre Indicadores, que está integrado por 13 países, se estableció para fortalecer las aportaciones técnicas de las oficinas nacionales de estadística al debate internacional sobre los indicadores vinculados con conferencias.

7. En cuanto a la labor futura sobre los indicadores de desarrollo, en E/CN.3/2004/24 se sugiere que la Comisión invite al Comité Asesor sobre Indicadores a seguir estudiando los indicadores en las esferas de la tecnología de la comunicación y la información, así como los indicadores vinculados con el VIH/SIDA.

II. Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Medidas solicitadas por el Consejo

8. Como tema para la serie de sesiones de alto nivel de 2004, el Consejo escogió la cuestión de la movilización de recursos y un entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. Se invita a las comisiones orgánicas a contribuir su punto de vista sobre el tema a los debates del Consejo.

Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión y la División

9. Recientemente la División de Estadística publicó, en *World Statistics Pocketbook-Landlocked Developing Countries*⁴, estadísticas mundiales sobre los países en desarrollo sin litoral sobre la base de la información disponible al 31 de mayo de 2003. Además, la División celebró consultas preliminares con la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre la selección de datos apropiados para seguir de cerca los progresos alcanzados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados.

10. Otra actividad estadística importante en este contexto, que redundará mayormente en beneficio de los países menos adelantados, es el proyecto de la División de Estadística de medición de la pobreza, que culminará con la publicación, en 2005, de un manual que se titulará *Estadísticas sobre la pobreza: conceptos, métodos y utilización de políticas*⁵. El proyecto tiene por objeto ayudar a los encargados de formular políticas y a los estadísticos de los países miembros a atender a la creciente demanda de estadísticas sobre la pobreza e información conexas mediante el establecimiento de un sistema de medición de la pobreza que satisfaga las necesidades nacionales e internacionales de datos.

11. La División de Estadística también ha iniciado, con cargo a la cuenta para el desarrollo, un proyecto para el período 2004-2006 que se llevará a cabo en la región de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental a fin de fortalecer la capacidad estadística en esa región. Varios países en desarrollo menos adelantados se beneficiarán directamente con esa iniciativa.

III. Incorporación de una perspectiva de género en las actividades

Medidas solicitadas por el Consejo

12. En su resolución 2003/49, el Consejo pidió encarecidamente a sus órganos subsidiarios que intensificaran sus actividades para incorporar las perspectivas de género en sus trabajos y que siguieran haciendo lo posible por abordar las perspectivas de género en relación con las cuestiones temáticas de sus programas de trabajo plurianuales o en relación con los temas que examinaban cada año; el Consejo pidió encarecidamente a las mesas de sus órganos subsidiarios que considerasen cómo podrían facilitar la inclusión de una perspectiva de género en su labor y alentó a esos órganos subsidiarios a que intensificaran su colaboración con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El Consejo también eligió como uno de los temas intersectoriales para la serie de sesiones de coordinación de 2004 la cuestión del examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de sus conclusiones convenidas 1997/2 sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas.

Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión y la División

13. La incorporación de una perspectiva de género en las actividades se refleja en los diversos indicadores del desarrollo que examinó la Comisión en el contexto del seguimiento de la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a lo que se refiere el tema 6 c) del programa provisional del actual período de sesiones. La División se encarga de coordinar la preparación de estadísticas relativas a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La base de datos para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que lleva la División contiene, en la medida de lo posible, datos desglosados por sexo.

14. Con respecto a las actividades propuestas, el Grupo interinstitucional de expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha informado a la Comisión de Estadística de que se recomienda que se siga estudiando el mejoramiento del marco para la evaluación de la consecución del objetivo de igualdad entre los géneros mediante un examen de la lista existente de indicadores y la elaboración y propuesta de nuevos indicadores. Asimismo, en la labor encaminada a establecer directrices armonizadas e integradas para los estudios sobre el consumo y los ingresos de los hogares se tendrá en cuenta la necesidad de identificar diferencias entre los géneros en las actividades de medición de la pobreza para poder medir la pobreza en forma sistemática y normalizada a nivel nacional e internacional.

IV. El desarrollo rural en los países en desarrollo

Medidas solicitadas por el Consejo

15. El Consejo ha elegido, como segundo tema para su serie de sesiones de coordinación de 2004, la cuestión titulada “Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible”. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General invitó a las comisiones orgánicas a que aportasen su contribución a los debates del Consejo sobre las cuestiones temáticas intersectoriales que se abordarían en la serie de sesiones de coordinación.

Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión y la División

16. En su 34º período de sesiones, la Comisión examinó el tema del programa sobre estadísticas agrícolas. Para ello tuvo a la vista un informe amplio presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación⁶ en que se describían los acontecimientos recientes y los planes para el futuro en materia de estadísticas agrícolas. La Comisión “expresó su apoyo a los planes para el futuro desarrollo metodológico en materia de estadísticas agrícolas y sobre alimentación, que se encaminarían, entre otras cosas, a ampliar el alcance de las estadísticas agrícolas y se orientarían hacia las estadísticas basadas en la demanda y, más concretamente, ha elaborado un marco de nuevos conceptos y métodos para las estadísticas rurales”⁷.

17. Con respecto a la base común de datos que lleva la División de Estadística, cabe señalar que en todos los casos en que es posible y viable desglosar los datos por zonas rurales y urbanas, los indicadores sobre zonas rurales se presentan por separado.

Notas

- ¹ Véase también el proyecto de programa plurianual de trabajo de la Comisión de Estadística para 2004-2007 (E/CN.3/2004/31).
- ² Véase el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles (E/2002/53).
- ³ Informe completo de la Comisión de Estadística sobre los trabajos relativos a la sección E del capítulo VI de su informe sobre su 33^o período de sesiones y sobre los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles, incluido el informe sobre los indicadores de medios de aplicación. Cuando se preparó la presente nota, el Consejo aún no había adoptado una decisión sobre el informe, que le había presentado la Comisión de Estadística.
- ⁴ Series V, No. 25/LLDC, número especial, versión preliminar.
- ⁵ Véase E/CN.3/2004/8.
- ⁶ Véase E/CN.3/2003/11 y Corr.1.
- ⁷ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 4* (E/2004/24), cap. III, secc. C, párr. 6 b).